

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
		VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN 000036	Pág. 1 de 5

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026
(000036)

Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la **EMPAS S.A. ESP.**

EL GERENTE GENERAL (O SUPLENTE) DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. -EMPAS S.A.-

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas mediante Acta de Asamblea de Accionistas de julio 21 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública número 2803 del 19 de octubre de 2006 de la Notaría Primera del Circulo de Bucaramanga, se constituyó la **EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.**

Que de conformidad con el literal n. del artículo 30 de los Estatutos de la Empresa corresponde a la Asamblea de Accionistas señalar las funciones básicas y en general aprobar la planta de personal de la sociedad.

Que el artículo 42 de los Estatutos de la Empresa señala que corresponde al Gerente General ejecutar las órdenes de la Asamblea General de Accionistas.

Que como resultado del mejoramiento continuo que la Empresa adopta permanentemente, se hace necesario modificar el manual de funciones y competencias laborales y por nivel jerárquico de los empleados públicos, contemplados por el Decreto No. 1083 de 2015.

Que mediante Acta 0116 del 21 de julio de 2026, de la Asamblea General de accionistas se aprobó la modificación a los requisitos de Estudio y Experiencia para el cargo de Gerente General, siendo necesario incorporar lo adoptado en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la **EMPAS S.A. ESP**, conforme a la facultad instruida en la referida sesión.

21/5
[Handwritten signature]

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.		CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN 000036		VERSIÓN: 00
			Pág. 2 de 5

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para el cargo de **GERENTE GENERAL**, quedando de la siguiente manera:

AREA DE DIRECCION	
I. DESCRIPCION DEL CARGO	
Denominación del Cargo:	GERENTE GENERAL
Nivel:	DIRECTIVO
Código:	050
Grado:	02
No. De cargos:	1
Dependencia:	GERENCIA GENERAL
Cargo del Jefe Inmediato:	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecución de labores de dirección, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y normas a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con las normas, atribuciones y funcionamiento de la misma.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES	

1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas y vigilar y controlar las relaciones laborales de la Empresa y la ejecución de las funciones o programas que al personal le corresponde.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas y ejecutar los Acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
3. Representar legalmente a la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander "EMPAS" E.S.P. S.A.", en toda clase de asuntos, actos y contratos y expedir y

2/5

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN 000036	VERSIÓN: 00
		Pág. 3 de 5

- ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia, y que tiendan a cumplir los fines sociales.
4. Proveer los cargos que cree la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas y aceptar renunciaciones, celebrar y dar por terminados los contratos de trabajo, conceder licencias y fijar sanciones, reglamentar los viáticos y gastos de transporte del personal, fijar, de acuerdo con las políticas generales adoptadas por la Junta directiva, las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos y demás situaciones presentadas con ocasión del manejo de personal y delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus funciones.
 5. Distribuir los cargos de la planta de personal global, teniendo en cuenta la estructura y las necesidades del servicio, y crear y conformar mediante acto administrativo, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo para hacer posible la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados por la Empresa.
 6. Presentar a la Junta Directiva los Proyectos de Acuerdo de Junta Directiva, que tiendan a cumplir los fines sociales.
 7. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias o extraordinarias y gestionar la preparación del orden del día y demás documentos necesarios para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
 8. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes, juzgue necesarios para representar a la Empresa y delegarles las facultades que estime convenientes previa autorización de la Junta Directiva para el cabal cumplimiento de su mandato, en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales.
 9. Conocer y fallar en segunda instancia, de conformidad con la ley, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los funcionarios de la Empresa.
 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa y presentar a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas, rendición de cuentas detallada sobre la marcha de la Empresa y sobre las inversiones que convenga realizar para el mejor servicio de su interés.
 11. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los Estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Empresa.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al ciudadano	• Experticia Profesional • Conocimiento del entorno

3/5



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN 000036	VERSIÓN: 00
		Pág. 4 de 5

• Transparencia • Compromiso con la Organización	• Construcción de relaciones • Iniciativa
---	--

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
--

1. Técnicas para planeación, administración y gestión de proyectos.
2. Técnicas de negociación y marco legal para la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos – Alcantarillado.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
AREA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
GERENCIA	Título Profesional en: Disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Derecho y afines; Economía, Administración, Contaduría Pública y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingeniería Mecánica y afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería Química y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines. Título de Formación Avanzada o postgrado en áreas afines a la Administración, Alta Gerencia, Dirección o Finanzas.	Noventa y Seis (96) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, dentro de los cuales Setenta y Dos (72) meses deberán corresponder al ejercicio de empleos públicos del nivel directivo.

QAS

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.		CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN 000036		VERSIÓN: 00
			Pág. 5 de 5

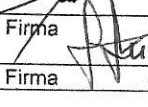
ARTICULO SEGUNDO: Lo no modificado mediante la presente resolución continuará rigiendose por lo establecido en el actual Manual Especifico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la **EMPAS S.A. ESP.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los 23 JUL 2026



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente General

Elaboró	Jose Miguel Osma Castillo	Asesor de Gerencia - Gestión Humana	Firma 
Revisó	Lizeth Xiomara Ardila Bernal	Subgerente Administrativa y Financiera (e)	Firma 
Revisó	Sergio Andrés Ochoa Pinto	Secretario General	Firma 